



SERVICIOS DE MONTEJURRA S.A.  
Calle Bellviste nº 2 31200 Estella (Navarra)  
Tnos.: 948 552711/948 552850 Fax: 948 554439  
e-mail: mancomunidad@montejurra.com

**CONDICIONADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO (TIPO FURGÓN) PARA EL SERVICIO DE AGUAS**

Estella-Lizarra, Enero de 2020

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

---

El presente condicionado tiene por objeto fijar las estipulaciones técnicas y económico-administrativas conforme a las que ha de desarrollarse la contratación de UN vehículo de empresa para el servicio de aguas.

Características del vehículo: **Vehículo tipo furgón dotado de Trampilla superior**

El vehículo objeto de este contrato debe adaptarse y cumplir con el siguiente objetivo:

Se trata de un vehículo que recorrerá una media de 50.000 kms/ año. De estos el 80 % por carreteras comarcales y el resto por caminos locales.

Los caminos están en regular estado, presentando con frecuencia baches y desniveles con el consiguiente riesgo de averías para vehículos de chasis bajo.

El vehículo deberá contar con capacidad al menos para dos ocupantes (conductor y acompañante).

- Cilindrada en torno a los 1.600/2.200 cm3. (orientativa)
- Preferentemente motor diesel
- Preferentemente Aire acondicionado
- Capacidad de carga 3,0 m3 (orientativa)
- Máxima altura de los bajos al suelo
- Cubre cárter metálico
- Serigrafiado en las puertas con el anagrama de la empresa
- Dos puertas traseras con cristales
- Manos libres
- Panel separador de carga
- Color: Blanco.

**El plazo máximo de entrega será de tres meses**

**NOTA IMPORTANTE: COMO QUIERA QUE ESTA EMPRESA NO TIENE UN CONOCIMIENTO EXHAUSTIVO DE LOS VEHÍCULOS EXISTENTES EN EL MERCADO, SE ADMITIRÁ LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS QUE CONTRIBUYAN AL BUEN FIN DEL PRESENTE CONTRATO QUE NO ES OTRO QUE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMERCIAL PARA EL SERVICIO DE AGUAS.**

## 2. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRANTE

---

La entidad contratante es SERVICIOS DE MONTEJURRA S.A. Su domicilio social está ubicado en Estella/Lizarra, calle Bellviste nº 2. CIF: A 31 151848

### 2.1 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, MESA DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación del presente contrato de servicios es la Presidencia de Mancomunidad

La unidad gestora del contrato es el Responsable de contratación de SMSA

El responsable del contrato será el Dctr. De Producción , al que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

## 3. IMPORTE DEL CONTRATO

---

La oferta económica por los tres vehículos no podrá exceder de la cantidad de **16.500,00 €.- (Dieciséis mil quinientos euros)** , más el I.V.A. correspondiente

#### 4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

---

El suministro objeto del presente condicionado serán adjudicado, mediante procedimiento simplificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 ) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a la oferta que presente la mejor calidad – precio, conforme al informe técnico.

##### A.1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición y no se admitirá la presentación de variantes o alternativas. La infracción de esta condición supondrá la exclusión de todas las ofertas presentadas.

Las solicitudes se presentarán utilizando el conducto de la plataforma de licitación de Navarra (PLENA) y en la forma establecida en la misma. No se admitirán ofertas ni documentación de los contratistas por otra vía o canal de comunicación.

Sin perjuicio de lo anterior, se admitirá la presentación de propuestas por los medios habituales de comunicación administrativa en el supuesto de que por deficiencias exclusivamente imputables a este poder adjudicador resulte imposible la presentación por la Plataforma PLENA. En este caso se presentará la documentación en la siguiente forma:

- En tres sobres cerrados en los que figurará la siguiente leyenda: “Suministro de tres vehículos tipo Furgón”, los datos del licitador (nombre, dirección, e-mail, teléfono) así como el título de cada sobre, que será, respectivamente:

*SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA*

*SOBRE B: PROPOSICIÓN NO VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE*

*SOBRE C: PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE*

##### **SOBRE 1 – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Contendrá:**

- Declaración responsable: Conforme al Anexo I y firmada por persona debidamente apoderada. Caso de ser empresas que concurran conjuntamente la declaración responsable deberá ser por cada una de las empresas.
- Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios.
- Cuando dos o más personas físicas o jurídicas participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.

##### **SOBRE 2 – PROPOSICIÓN NO VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE. Contendrá:**

###### **Descripción técnica**

- El licitador deberá presentar toda la documentación necesaria que permita comprobar el cumplimiento de las características mínima exigidas en el punto 1 o bien reflejar el cumplimiento íntegro de las mismas de modo explícito.

**Téngase en consideración que la disposición de “Trampilla superior para puertas de dos hojas “ Es un requisito necesario y también el enganche.**

**La trampilla debe dejar hueco libre para introducir verticalmente herramientas o mobiliario. Debe poder abatirse al menos 90°, sin dificultades técnicas. El hueco mínimo libre será de al menos 400 mm de largo por la anchura del habitáculo.**

- Además, deberá presentar la documentación necesaria que permita realizar la valoración de los criterios no valorables automáticamente de acuerdo a los criterios de adjudicación estipulados en el punto siguiente.
- Adjuntará los planos, prospectos oficiales etc, necesarios para poder comprobar sus características.
- No se valorará ningún atributo, aspecto técnico o mejora que no esté claramente diferenciado y detallado en la oferta, es decir no se tendrá en cuenta la información contenida en catálogos, folletos publicitarios, etc. aportados por el licitante.

La inclusión en los sobres 1 o 2 de información relativa a la oferta económica o los criterios sociales, dará lugar a la exclusión de la empresa de esta licitación.

### **SOBRE 3 – PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE. Contendrá:**

Conforme al Anexo II. y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurren conjuntamente, la proposición será única a nombre de todas las empresas.

La inclusión de información referente a la proposición valorable automáticamente en el sobre 1 o 2 dará lugar a la exclusión de la empresa en esta licitación.

## **A.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a dos decimales.

### **SOBRE Nº 2: “PROPUESTA CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE”. Hasta 40 puntos**

Incluirá toda la documentación que aporte el licitador para que se valoren y puntúen los criterios de adjudicación cualitativos establecidos en las presentes Condiciones Particulares.

- Propuesta técnica: Se valorará las características técnicas del vehículo ofertado y el grado en que se adapten al objeto del contrato expuesto en este condicionado. En especial se considerará: la potencia y cilindrada, prestaciones, consumo y carga contaminante, accesibilidad, visibilidad, Garantía de mantenimiento y seguridad . (hasta 35 puntos)
- calidad de los materiales, homologaciones y certificaciones de calidad : Hasta 5 puntos.

Cada uno de los conceptos se valorará conforme a la siguiente calificación y se ponderará según el baremo anterior, redondeando al entero más próximo:

-Óptimo : 5 puntos

-Muy bien: 4 puntos

-Bien: 3 puntos

- Normal: 2 puntos
- Deficiente: 1 puntos
- Muy deficiente: 0 puntos

### **SOBRE Nº 3 : CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 60 puntos**

#### **A. OFERTA ECONÓMICA: HASTA 50 PUNTOS**

La puntuación de la oferta económica se obtendrá en base a la siguiente fórmula:

a) Si  $bm \leq 25$   
 $Pe = (b/25) * P$

b) Si  $bm > 25$   
 $Pe = (b/bm) * P$

Se definen:

Plic: presupuesto de licitación (IVA excluido)

O: oferta económica (O) (IVA excluido)

b: baja  $b = 100 * (Plic - O) / Plic$

bm: baja máxima en %

P: Puntuación máxima

Pe: Puntuación oferta económica

**Sin perjuicio de lo anterior la reducción en la puntuación con respecto a la oferta mas ventajosa no superará en ningún caso 1 punto por cada punto porcentual de menor baja**

(Ej. Para baja maxima 8% = 50 puntos / Baja 5% = 47 puntos)

#### **B. CRITERIOS SOCIALES. 10 puntos**

Se valorará con 10 puntos el compromiso de impartir formación en materia de seguridad y conducción eficiente a los empleados que designe el adjudicador. La puntuación se asignará a razón de dos puntos por cada hora de formación.

### **7. APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA**

En el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación el licitador a favor del cual haya recaído la propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica.

- Si el licitador fuese persona jurídica, deberá presentarse la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.

b) Poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre del licitador y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

c) Obligaciones Tributarias:

- Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Certificado de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

d) Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

---

## 8. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

---

El adjudicatario deberá presentar:

Manual de mantenimiento y servicio.

Herramientas especiales.

Indicación del servicio técnico.

**El vehículo se entregará debidamente visado por ITV y matriculado.**

---

## 9. FORMALIZACION DEL CONTRATO

---

Una vez decidida la adjudicación, se notificará al adjudicatario para la formalización del oportuno contrato. En el mismo deberán estipularse, además de las condiciones ya prescritas en el Pliego de Condiciones, aquellas observaciones técnicas, jurídicas y económicas que SMSA considere conveniente.

---

## 10. PAGO

---

Realizadas las pruebas de recepción indicadas en este Pliego, con resultado satisfactorio y entregado el vehículo en el lugar establecido por SMSA, se presentará factura, realizándose el pago en el plazo de 30 días siguientes a la recepción.

La SMSA se reserva el derecho a exigir, antes del abono de la factura, los documentos que estime convenientes para garantizar la propiedad de los elementos comprendidos en la misma.

---

## 11. SUMINISTRO DE REPUESTOS

---

El adjudicatario del presente concurso se compromete por el hecho de participar en el mismo, a garantizar durante cinco años el suministro de piezas de repuestos. Asimismo se compromete a que la totalidad de los suministros de reposición que se realicen le sean abonados a los precios de tarifa habituales en el mercado, salvo que se haya ofertado mejores condiciones.

El periodo de garantía será, al menos de un año, contado a partir de la recepción. Siendo de cuenta del Adjudicatario los gastos de reparaciones que puedan producirse durante dicho periodo y que sean achacables a defectos de fabricación o transporte.

---

## 12. RESOLUCION DEL CONTRATO

---

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución previstas en la legislación Administrativa

### **13. TRIBUNALES**

---

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que cuantas incidencias se deriven del cumplimiento de las obligaciones y de la interpretación de estas disposiciones, serán resueltas en primer término por el órgano de contratación.

Contra este pliego y las resoluciones que se dicten en ejecución del mismo podrán interponerse potestativamente, los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el órgano de Mancomunidad autor del acto administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.

Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal de Contratos Públicos conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la ley Foral de Contratos Públicos, para lo que es requisito imprescindible que los licitadores faciliten un correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativos, en el plazo de un mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

## **ANEXO I**

### **MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR**

#### **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE: UN FURGÓN PARA EL SERVICIO DE AGUAS**

Don/Dña \_\_\_\_\_  
DNI/NIF \_\_\_\_\_ y con domicilio a efectos de notificación  
en \_\_\_\_\_ (C.P. \_\_\_\_\_)  
localidad \_\_\_\_\_, teléfonos \_\_\_\_\_,  
fax \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la  
sociedad \_\_\_\_\_  
CIF \_\_\_\_\_

Declara bajo su responsabilidad:

- Que reúne/que la entidad por mi representada reúne (indíquese según proceda) las condiciones para contratar y estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en los artículos 22 a 26 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Que se compromete para el caso de resultar adjudicatario a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el presente pliego en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación.
- Que se compromete a presentar los documentos exigidos antes de la firma del contrato, conforme lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.
- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y dispone que elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que reúne la solvencia económica y financiera, técnica y profesional exigida en el presente pliego.
- Que declara como documentación confidencial la siguiente:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES

ANEXO II. PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE

Nombre: \_\_\_\_\_

NIF: \_\_\_\_\_ en representación de la empresa

Nombre: \_\_\_\_\_

NIF: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

enterado del pliego regulador para la contratación del “Suministro de tres vehículos tipo Furgón”se compromete a su suministro de acuerdo al pliego, a su oferta y a lo establecido en el contrato, al siguiente importe IVA excluido, en letra y cifra:

A. OFERTA ECONÓMICA

|        | Modelo | Importe IVA excluido |
|--------|--------|----------------------|
| FURGÓN |        |                      |

En caso de discrepancia entre las cantidades en letra y las cantidades en cifra, prevalecerán las cantidades en letra.

B. CRITERIOS SOCIALES

|                                                                                 | SI/horas |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Compromiso de impartir formación en materia de seguridad y conducción eficiente |          |

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_